

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad núm. 11-3.ª planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio. El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad núm. 11-3.ª planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 12 de mayo de 2004.- El Secretario General, Miguel Angel Olalla Ferrer

CORRECCION de errores de la Notificación de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de Resolución del expediente sancionador núm. GR/044/2003 (BOJA núm. 90 de 10.5.2004).

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución del expediente sancionador GR/044/2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/044/2003 incoado contra Rincón del Silencio, Costa Tropical, S.L. titular del establecimiento denominado Playamar, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Playa Velilla de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 60.4 de la Ley 3/1986 de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad núm. 11-3.ª planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 10 de mayo de 2004

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de la Viceconsejera, recaída en el recurso de Alzada núm. 28/03.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en

los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de esta Consejería, de fecha 13 de abril de 2004, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don David Gutiérrez López, contra Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 13 de abril de 2004, por la que se resuelve estimar el recurso de alzada interpuesto y retrotraer las actuaciones procedimentales al momento anterior al dictado de la Propuesta de Resolución, al objeto de conceder al interesado trámite de audiencia conforme prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado/a: Don David Gutiérrez López.

Expediente: Solicitud Convalidación en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 28/03.

Fecha: 13 de abril de 2004.

Sentido de la Resolución: Estimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 7 de mayo de 2004.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de la Viceconsejera, recaída en el recurso de Alzada núm. 39/03.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de esta Consejería, de fecha 19 de febrero de 2004, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Laureano Sigler Silvera, contra Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 5 de septiembre de 2002, por la que se resuelve no acceder a la convalidación solicitada; haciéndole constar que para conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado/a: Don Laureano Sigler Silvera.

Expediente: Solicitud Convalidación en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 39/03.

Fecha: 19 de febrero de 2004.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 7 de mayo de 2004.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 6 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al artículo 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 114/01;10/03 AFE. Que con fecha 04.05.04 se ha dictado Resolución de Acogimiento Familiar Permanente con Familia Extensa, respecto al menor C. G. P., hijo de Isabel Pérez Gómez y Antonio Gutiérrez Bovila, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 6 de mayo de 2004.-La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 10 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se acuerda la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo de los menores ARPI y JMPI, nacidos los días 17.09.96 y 24.11.97 (Exptes. CO-5.610 y 5.611/03).

La Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Córdoba, en el expediente de referencia, ha dictado el siguiente acuerdo, determinando lo siguiente:

Declarar la Iniciación de oficio del procedimiento de desamparo de los menores hermanos A. R. P. I. y J. M. P. I., lo que se notifica a los efectos legales oportunos haciendo saber que, de conformidad a lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas, concretando los medios de que intenten valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de doña Candelaria Ibáñez París, madre de los menores, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 10 de mayo de 2004.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2004/212/AG.MA/INC.

Núm. Expte.: AL/2004/212/AG.MA/INC.

Interesado: Doña Rosa Expósito López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2004/212/AG.MA/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts., 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/212/AG.MA/INC.

Interesado: Doña Rosa Expósito López.

DNI: 27215892.

Infracción: Leve. Art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,10 euros hasta 3.005,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 19 de abril de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2004/218/G.C./FOR.

Núm. Expte : AL/2004/218/G.C./FOR.

Interesado: Don Juan Torres Torres.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2004/218/G.C./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts., 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/218/G.C./FOR.

Interesado: Don Juan Torres Torres.

DNI: 75257933.

Infracción: Leve. Art. 76.6 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros hasta 601,01 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación

Almería, 19 de abril de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador AL/2003/960/AG.MA/FOR.

Núm. Expte : AL/2003/960/AG.MA/FOR.

Interesado: Don José Robles Acién.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente sancionador AL/2003/960/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede